

Resolución de Dirección General

Lima, 02 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 32966-2009, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, de fecha 13 de octubre de 2015, por la empresa CIDES INGENIEROS S.A. con domicilio legal en Pasaje Baleares Y2 - Urb. La Capilla, distrito de La Molina, provincia y región Lima, sobre Renovación de Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 1383-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolucion;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado a Mesa de Partes Central con fecha 13 de octubre y recepcionado por esta Dirección General con fecha 14 de octubre del 2015 el Gerente General de la empresa CIDES INGENIEROS S.A. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Renovación de Inscripción de su representada como Personas Jurídicas en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de la evaluación realizada al expediente administrativo y no advirtiendo observaciones, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1383-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA concluye que la empresa CIDES INGENIEROS S.A. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 11 del Texto Único de Procedimiento Administrativo, vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda APROBAR la solicitud de Renovación de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1383-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;







SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de Renovación de Inscripción de la empresa CIDES INGENIEROS S.A. en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

Artículo 2°.- La empresa CIDES INGENIEROS S.A. se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3°.- La empresa CIDES INGENIEROS S.A. se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral 5 del Informe N° 1383-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA.

Artículo 4°.- La vigencia de Renovación de Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

Artículo 5°.- Considerar como integrantes del equipo técnico de la empresa CIDES INGENIEROS S.A. a los siguientes profesionales:

on Ger	Alpi	ales Ag	
13 Miles	Directo		
/	MINAG	RI	
	_		



N°	Profesión	Nombres y Apellidos	Nº de Colegiatura
1	Ing. Agrónomo	Rubén Pelayo Marquina Pozo	CIP Nº 60952
2	Ing. Agrícola	Cesar Guillermo Zumarán Calderón	CIP N° 31565
3	Ing. Forestal	Luis Tulio Rodríguez del Águila	CIP N° 11630
4	Ing. Ambiental	Nelly Carmen Rivera Oliva	CIP N° 13927
5	Ing. Geólogo	Juan Gabriel Pillco Gálvez	CIP N° 60423
6	Ing. Economista	Ana Violeta Moran Carrión	CIP N° 19845
7	Biólogo	Claria Hilda Fierro Huatuco	CBP N° 5867
8	Socióloga	Ada Huamán Romero	CSP N° 986

Artículo 6°.- Notificar la presente resolución a la empresa CIDES INGENIEROS S.A., conforme a Ley.

Registrese y comuniquese.

atherine Riquero Antúnez

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios